

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO <u>Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco Bolívar</u> Carretera troncal de occidente, Barrio Plan Parejo, Calle 27 No. 29-134 CIRCUITO JUDICIAL DE TURBACO — BOLÍVAR

Proceso: Verbal – Pertenencia No. 13-836-40-89-002-2023-00064-00.

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez paso al Despacho la presente demanda verbal de la referencia, promovida por CARMEN TERESA GARCÍA DE ACUÑA, en contra de LUMINA ESTER ACUÑA DE GARCÍA y RAFAEL ALBERTO GARCÍA FIGUEROA, informando que la parte demandante no presentó subsanación dentro de la oportunidad legal concedida. Provea. Turbaco (Bol), 17 de julio de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO SECRETARIA

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente digital, se observa que mediante auto del 13 de junio de 2023 y notificado en estado No. 30 del 14 de junio de 2023, se inadmitió la presente demanda y se concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de subsanar los yerros que adolecía la misma, so pena de rechazo.

No obstante, la parte actora no cumplió con la carga establecida de subsanar la demanda dentro de la oportunidad legal. Razón por la cual, atendiendo lo establecido en el artículo 90 del C.G. del P., este despacho resolverá rechazarla.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

## RESUELVE

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda, por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: INGRESAR** las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d4078348a90ac441b04422c42b0dd7ae006a2fef561a6a9be339b853485b85e

Documento generado en 17/07/2023 01:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica